



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2024  
**C.M.Min. Com. No. 016/24**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de marzo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta del CONCEJAL: Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio, haciendo conocer al Pleno del Ente Deliberante, que el 08 DE MARZO, se recuerda el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER y en esta fecha, algunos sectores de MUJERES FEMINISTAS, realizan pintarrajeados en los inmuebles patrimoniales y monumentos históricos en nuestra ciudad, con ese antecedente, solicita, se emita MINUTA DE COMUNICACIÓN, recomendando al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las instancias que correspondan, se tomen las previsiones y realicen el control correspondiente, evitando el grafitis y pintarrajeado en nuestra ciudad por los sectores de MUJERES FEMINISTAS; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación; decisión asumida en el marco de la Ley Municipal No. 279/2022, Ley de Protección del Casco Viejo de la Ciudad de Sucre y otras normas que regulan sobre la materia; decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 016/24**

Se RECOMIENDA a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, por las instancias que correspondan, se tomen las previsiones y realicen el control riguroso especialmente en el Centro Histórico de nuestra ciudad, evitando los GRAFITIS y PINTARRAJEADO en ocasión del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER que se recuerda el 08 DE MARZO, en esta fecha, algunos sectores de MUJERES FEMINISTAS, realizan Grafitis y Pintarrajeados en los inmuebles patrimoniales y monumentos históricos, que generan daño al patrimonio histórico, decisión asumida en el marco de la Ley Municipal No. 279/2022, Ley de Protección del Casco Viejo de la Ciudad de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención,

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani  
**CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.**

